O R D E N A N Z A N°: 6842/23.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2023

V I S T O:

La necesidad de actualizar el Inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante, dando de baja a aquellos que han cumplido su tiempo de vida útil, en estado de rezago con deterioro y destrucción total; y

C O N S I D E R A N D O:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente para dar de baja de acuerdo a las normas impuesta por el RAFAM;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamen-
---------- to de Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario los bienes patrimoniales del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo que se consignan a continuación:
- R 208 Radio AM/FM; R 238; 239 Ceniceros; R 240, R 241, R 242, R 243, R 244, R 245, R 246 Macetas; R 253, R 254, R 255, R 256 R 3083, R 4741 Libros; R 3082 Revistas Coleccionables; R 298 Calculadora; R 4136 Sistema Digital Grabación JWIN; R 7003 Micrófono Inalámbrico.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.----------

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE